

ORDEN de 26 de mayo de 1972 por la que se autoriza a don Jesús Vallejo Lobato la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander, para la construcción de almacén de hierros laminados, chatarra y taller de ferralla.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Jesús Vallejo Lobato una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.
Zona de servicio del puerto de Santander.
Superficie aproximada: 2.000 metros cuadrados.
Destino: Construcción de almacén de hierros laminados, chatarra y taller de ferralla.
Plazo concedido: Treinta años.
Canon unitario: 48 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Nave de 12,00 metros de luz y 50,00 metros de longitud, orientadas en dirección E. O. y vallado exterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 26 de mayo de 1972 por la que se autoriza a don Antonio Bauza Juan la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Andraitx (Mallorca), para la construcción de terrazas y escaleras.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Antonio Bauza Juan una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Andraitx.
Superficie aproximada: 77 metros cuadrados.
Destino: Construcción de terrazas y escaleras.
Plazo concedido: Quince años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Terrazas de forma trapezoidal de solera de hormigón en masa de 250 kilogramos de cemento portland y escaleras de 2,30 metros de anchura con peldaños de hormigón.
Prescripciones: La terraza será de uso público gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 13 de junio de 1972 por la que se autoriza a «Dow-Unquinesa, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Bilbao (Vizcaya) para urbanización de la zona con obras de encauzamiento y construcción de un puente.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre) ha otorgado a «Dow-Unquinesa, S. A.», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya
Zona de servicio del puerto de Bilbao.
Superficie aproximada: 5.030 metros cuadrados.
Destino: Urbanización de la zona con obras de encauzamiento y construcción de un puente.
Plazo concedido: Treinta años.
Canon unitario: 180 pesetas por metro cuadrado y año en la Zona I, y 85 pesetas por metro cuadrado y año en la Zona M.
Instalaciones: Puente de vigas metálicas y tablero de hormigón armado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 13 de junio de 1972 por la que se autoriza a don Miguel Ríos Casal la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Vilaboa (Pontevedra), para la construcción de un relleno y un galpón para guardar redes y materiales destinados a la pesca de bajura.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Miguel Ríos Casal, una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Término municipal: Vilaboa.
Superficie aproximada: 154,00 metros cuadrados.
Destino: Construcción de un relleno y un galpón para guardar redes y materiales destinados a la pesca de bajura.
Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: 12,00 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Galpón de 4,20 x 5,80 metros y muro de mampostería ordinaria hidráulica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 13 de junio de 1972 por la que se autoriza a don Santiago Monserrat Esteve la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de San José (Ibiza), para la construcción de terraza, solárium y rampa.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado a don Santiago Monserrat Esteve una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: San José.
Superficie aproximada: 50 metros cuadrados.
Destino: Construcción de terraza, solárium y rampa.
Plazo concedido: Veinticinco años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Terraza-solárium de 16,00 metros de longitud y 3,00 metros de ancho y rampa de 2,00 metros de anchura.
Prescripciones: La terraza solárium será de uso público gratuito.

La rampa podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise, en caso de necesidad y será de paso transversal público y gratuito, si bien tendrán preferencia las embarcaciones.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso y paso público gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sea aprobado previamente por la misma e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso y paso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 13 de junio de 1972 por la que se autoriza al «Cabildo Insular de La Palma» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de la Palma (Isla de La Palma), para la construcción de una Oficina técnica de Turismo.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), ha otorgado al «Cabildo Insular de La Palma», una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.
Zona de servicio del puerto de Santa Cruz de La Palma.
Superficie aproximada: 200 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una Oficina técnica de Turismo.
Plazo concedido: Veinte años.
Canon unitario: 2 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Pabellón construido con madera de tea, tanto en elementos estructurales como de cerramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1972.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.